

ADENDA No 1. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100289"

Con el fin de aclarar las condiciones del pliego de la CONVOCATORIA 07-2022, dando respuesta a diferentes observaciones, se modifican los numerales que se relacionan a continuación:

1. El numeral 2.2.2. Experiencia específica requerida, literal b) se encuentra así:

b) Un mínimo de 1.000 (Un mil) m² de área construida cubierta, en edificaciones de mínimo un (1) piso de altura, que hagan parte de un proyecto que contenga espacios de interpretación y/o apropiación en Biodiversidad.

Queda de la siguiente forma:

b) Un mínimo de 1.000 (Un mil) m² de área construida cubierta, en edificaciones de mínimo un (1) piso de altura, que hagan parte de un proyecto que contenga espacios de interpretación y/o apropiación en Biodiversidad.

Entiéndase que los espacios de interpretación y/o apropiación en biodiversidad, corresponden a proyectos constructivos cuya finalidad es la de difundir y favorecer la comprensión de los conocimientos científicos y tecnológicos basados en la investigación de la biodiversidad Colombiana, tales como Centros de ciencia, museos, jardines botánicos, parques temáticos o zoológicos.

COMITÉ EVALUADOR.
Octubre 26 de 2022.